Unidad: GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES Resolución Nro.:

0003/21

Expediente Nro.:

2020-5112-98-000109

Montevideo, 5 de enero de 2021

VISTO: que por Resolución Nº 3365/20 de fecha 21 de setiembre de 2020 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de evaluación de méritos para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato zafral destinado a EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2020-2021" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

**RESULTANDO:** 1°.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación:

4°.) que la División Administración de Personal sugiere acceder a lo

solicitado;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima pertinente el dictado de una resolución al respecto:

## LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

## **RESUELVE:**

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 5 de marzo de 2021, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos Nº 1311-E2/20, dispuesto

por Resolución Nº 3365/20 de fecha 21 de setiembre de 2020, para cubrir funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2020-2021" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6 para 24 (veinticuatro) horas, más los incrementos y beneficios sociales que se otorguen al personal:

| Posición | Cédula  | Nombre                            |
|----------|---------|-----------------------------------|
| 1        | 5110823 | LUCIA SOLEDAD GARBARINO BETERVIDE |
| 2        | 3103875 | MARIA CUENCA MERA                 |
| 3        | 4982789 | GONZALO ALONZO                    |
| 4        | 5104018 | ANDRES CORREA                     |
| 5        | 4586821 | VALENTINA DARDANO SANGIOVANNI     |
| 6        | 2565626 | PATRICIA NAVARRETE                |
| 7        | 5027076 | MAGDALENA DE LA TORRE BARRERO     |
| 8        | 1819479 | ANDREA RODRIGUEZ LARRAMA          |

- 2°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-
- 3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4°.- La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y y Delitos Sexuales.-
- 5°.- La renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-
- 6°.- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-
- 7°.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

| F | Posición | Cédula  | Nombre                    |
|---|----------|---------|---------------------------|
|   | 1        | 3628455 | CARLOS FRIAS ABOGADRO     |
| Γ | 2        | 3204119 | PATRICIA BASSANI MARTINEZ |

| 3  | 4791823 | CONSTANZA ISABELLA BENEDETTO |
|----|---------|------------------------------|
| 4  | 2541428 | PABLO PORLEY                 |
| 5  | 4676830 | MAITE IBARRA VAZQUEZ         |
| 6  | 5138908 | RAMIRO IBAÑEZ                |
| 7  | 4404997 | ALEJANDRO HERNANDEZ REYNALDO |
| 8  | 4677317 | SILVINA VIANESSI             |
| 9  | 4863642 | PABLO DOMINGUEZ OTTE         |
| 10 | 4540326 | LORENA PAOLA PEREZ RODRIGUEZ |
| 11 | 4557712 | DIANA HERNANDEZ              |
|    |         |                              |

8.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

Firmado electrónicamente por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Firmado electrónicamente por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.